De acuerdo con el cumplimiento del DEBER DE INFORMACIÓN AL USUARIO, (**Art.8 Capt. II de la Orden del 20/03/2003, conjunta de la Consejería de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía**.)

Esta es una declaración en la que se le informa de las prácticas establecidas de buceo seguro, para buceo en snorkel, en apnea y con equipo autónomo, en adelante buceo cuando nos refiramos a las tres modalidades. Se detallarán las condiciones particulares nombrando específicamente cada una de las modalidades, para las actividades a seguir en el Centro de buceo Isub. Indalosub S.L. Empresa registrada en el REAT de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía con el nº: AT/AL/ 00008, como empresa dedicada a las actividades subacuáticas deportivas y recreativas.

Estas prácticas se han recopilado para su repaso y conocimiento, y pretenden incrementar su comodidad y seguridad en el buceo. Se requiere su firma de esta declaración como prueba de que tiene conocimiento de estas prácticas de buceo seguro.

Ponemos también a su disposición, la lista de precios actualizada por nuestros servicios ofertados. http://www.isubsanjose.com/esp/htm.html/tarifas

Yo, _____ con DNI_____

C/_____ nº_____ Ciudad_____ CP_____

Telf.Móvil_____ e-mail_____ fecha de nacimiento_____

*Nº Carnet buceo/Organización*_____ *Nº Póliza*_____ *Aseguradora*_____ *Caducidad* _____

Nombre y teléfono de contacto en caso de emergencia _____

Entiendo que como buceador debería:

1. Mantenerme en buena forma física y mental para bucear. Evitar bucear bajo la influencia del alcohol o drogas peligrosas. Conservar un buen nivel en las destrezas de buceo, y repasándolas en condiciones controladas después de un período de inactividad en buceo. Además, entiendo que bucear en apnea y con aire comprimido implica ciertos riesgos inherentes; que pueden ocurrir lesiones disbáricas como enfermedad descompresiva, embolismo, u otras, que requieren tratamiento en cámara hiperbárica. También entiendo que el buceo es una actividad que requieren esfuerzo físico, de modo que si me lesiono como consecuencia de un ataque cardíaco, pánico, hiperventilación, etc., asumo el riesgo de dichas lesiones.

2. Si las condiciones de buceo son peores o muy diferentes a que aquellas bajo las que buceo normalmente, posponer el buceo o buscar una zona alternativa con mejores condiciones. Tomar parte sólo en actividades de buceo acordes a mi entrenamiento y experiencia.

3. Utilizar un equipo fiable, completo y en buen estado, con el que esté familiarizado; inspeccionarlo antes de cada inmersión para comprobar su correcto funcionamiento y condición. También entiendo y afirmo que respetaré las normas de seguridad, las que **mi titulación y seguro de accidentes y responsabilidad civil** me permiten y no sobrepasaré ningún límite legal. Si buceo con equipo autónomo además impedir el uso de mi equipo a buceadores no certificados, disponer siempre que bucee, de un dispositivo para el control de la flotabilidad, un manómetro. y **dos segundas etapas** en el regulador todo ello según la normativa de seguridad actualmente vigente, para el ejercicio de Actividades Subacuáticas (**Orden del Ministerio de Fomento del 14/10/97, publicada en BOE el 22/11/97**).

4. Escuchar atentamente las directrices y briefings de buceo y respetar el consejo de aquellos que supervisen mis actividades de buceo. Reconocer que se recomienda entrenamiento adicional para participar en actividades de buceo de especialidad, en otras zonas geográficas y después de períodos de inactividad superiores a seis meses.

5. Cumplir con el sistema de compañeros en cada inmersión. Planificar las inmersiones con mi compañero (incluyendo las técnicas de comunicación para reunirse en caso de separación, y los procedimientos de emergencia, en apnea acordando tiempos y profundidades máximas para la correcta realización de la seguridad).

6. En buceo autónomo, demostrar competencia en el empleo de tablas u ordenador de buceo. Realizar los buceos sin descompresión evitando los límites. Disponer de medios para controlar profundidad y tiempo bajo el agua. Limitar la profundidad máxima a mi nivel de entrenamiento y experiencia. Realizar el ascenso a una velocidad menor de 18 metros por minuto. Realizar una parada de seguridad, a 5 metros durante al menos 3 minutos. Mantener la flotabilidad adecuada. Ajustar el peso en la superficie para mantener flotabilidad neutra con el compensador de flotabilidad deshinchado. Mantener flotabilidad neutra bajo el agua. Establecer la flotabilidad necesaria para nadar en superficie y descansar. Tener el lastre accesible para poder desprenderme de él fácilmente si me encuentro en peligro al bucear. Nunca aguantar la respiración cuando respire aire comprimido. Evitar esfuerzos excesivos mientras me encuentre en el agua, bajo ella y bucear dentro de mis limitaciones.

7. En buceo en apnea, estar familiarizado con el uso de una adecuada respiración antes (2-4 respiraciones completas máximo para no hiperventilar, no carpar) y después de la apnea (mínimo tres inspiraciones máximas con exhalación pasiva), además de los tiempos de recuperación en superficie, en función del tiempo empleado y de la profundidad máxima alcanzada (el doble del tiempo de inmersión hasta 30 m, la división de la profundidad máxima alcanzada entre 5 si es igual o superior a 30 metros). Mantener flotabilidad positiva siempre en superficie, y adecuar el lastrado para tener flotabilidad neutra a 10 metros o a un tercio de la profundidad máxima planificada con los pulmones llenos. Evitar esfuerzos excesivos mientras me encuentre en el agua y bajo ella y bucear dentro de mis limitaciones. Utilizar los mismos protocolos que para volar antes de hacer apnea después de haber realizado buceo con equipo autónomo.

8. Conocer y obedecer las normas y regulaciones locales de buceo. Afirmo que he sido informado y conozco las leyes y regulaciones de buceo locales y que al realizar mis inmersiones dentro del ámbito del "Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar", respetare las normas marcadas por el **Decreto 418/1994 de 25 de octubre del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. de Cabo de Gata-Níjar, publicado en BOJA nº 203 del 22/12/94**. Comprometiéndome a respetar el medio marino:
   -Bucear con flotabilidad adecuada para no tocar, ni dañar los fondos. **- No tirar basuras ni residuos.**
   -Respetar la vida subacuática. **- No llevarme ningún recuerdo de los fondos.**

9. Confirmo que estoy en posesión del certificado médico que me declara como apto para esta actividad en cumplimiento de la legislación vigente.

10. No he tenido síntomas de tener el COVID-19 en los últimos 14 días, ni he estado en contacto con personas confirmadas de tenerlo.

Lea y discuta la declaración antes de firmarla. Si es menor de edad, este impreso debe ser firmado también por un progenitor o tutor.

Firmado:

San José, a ..... de.....de 202....

Los datos personales facilitados voluntariamente a través del presente documento serán tratados, por INDALOSUB S.L. como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio o producto contratado, conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y, posteriormente, los plazos legalmente exigidos. Se prevé la posibilidad de que sus datos puedan ser cedidos o comunicados a terceras entidades para el cumplimiento de las obligaciones legales. Puede ustedes ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a CALLE BABOR 8 4118 SAN JOSE (NIJAR) ALMERIA, para más información al respecto, puede consultar nuestra Política de Privacidad en WWW.ISUBSANJOSE.COM

- ❑ Señale la casilla si desea que sus datos no formen parte de nuestra base de datos.
- ❑ El interesado no autoriza que las imágenes recogidas durante el trascurso de la actividad, puedan ser utilizados por el responsable para publicarlas en la página web y/o distintas redes sociales como puedes ser facebook, instagram, etc. con fines promocionales.